

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Recolección de residuos de poda a particulares		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en el pago por el servicio de la recolección, traslado y disposición final de residuos producto del desyerbe, maleza o fragmentos de troncos de particulares.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DSP/H00126/03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 163 fracción II, incisos A); y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV; 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44; 4.46 fracción IV; 4.68; 4.69 y 4.70 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011. Establece las especificaciones para la separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México. Artículo 1; 2; 4; 6 y 15 del Reglamento para la poda, desrame y derribo de árboles del municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Artículo 63; 64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo. Artículo 13 fracción V, VI y VII; 16 fracción VI; 17 fracción I y último párrafo; 19 fracción V, VII, XI y XII; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Orden de pago / autorización para la prestación de servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Cinco días hábiles.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del ciudadano cuando requiera que se le brinde el apoyo para retiro de residuos de poda.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de determinar y constatar el volumen de los residuos que se generan.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación oficial vigente del propietario.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 15 del Reglamento para la poda, desrame y derribo de árboles del municipio de Valle de Bravo, Estado de México. Artículo 13 fracción V, VI y VII; 16 fracción VI; 17 fracción I y último párrafo; 19 fracción V, VII, XI y XII; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Identificación oficial vigente del propietario o escrito de designación como administrador o representante legal.	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 15 del Reglamento para la poda, desrame y derribo



2.-Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar.		SI	1	de árboles del municipio de Valle de Bravo, Estado de México. • Artículo 13 fracción V, VI y VII; 16 fracción VI; 17 fracción I y último párrafo; 19 fracción V, VII, XI y XII; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos para realizar su solicitud, le será expedida una orden de pago y una vez cubierto el mismo,			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	17 días de acuerdo al artículo 163 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
COSTO	I.- Acarreo de los desechos recolectados en el predio: A). Maleza, por m3 o fracción. 1.71. B). Basura, por m3 o fracción. 2.25. C). Escombros, por m3 o fracción 2.25. D). Troncos o piedras por tonelada o fracción. 2.25.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 163 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro Valle de Bravo, en tesorería.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica la documentación se revisa y aprueba al momento de iniciar la tramitación.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se tiene que ingresar petición y de acuerdo a la programación del área que corresponda se prestará el servicio una vez realizado el pago, le entregaran una autorización del servicio fijando fecha y hora.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos		Dirección de Servicios Públicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Berenice Rodríguez Pedraza			
DOMICILIO				
CALLE	5 de Febrero	NO. INT. Y EXT.:		100
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Valle de Bravo	
C.P.	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	26-2-14-62	N/A	serviciospublicosvalledebravo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tengo para retirar los residuos de poda de la vía pública?		
RESPUESTA:	Hasta 24 horas de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento para la poda, desrame y derribo de árboles del municipio de Valle de Bravo, Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo solicitar el retiro de residuos de poda?		
RESPUESTA:	Llamando al teléfono 726 2 62 14 62 o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario es el mismo costo?		
RESPUESTA:	Es el mismo costo señalado, por cada m3 o fracción, el equivalente a 0.776 UMA (Unidad de medida y actualización).		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ JORGE ALBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>	<p>N/A</p>  <p>VISTO BUENO BERÉNICE RODRÍGUEZ PEDRAZA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26 / 02 / 2026</p>
--	--	--

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS